

# PERSONAS CON GRADO DE DISCAPACIDAD RECONOCIDO EN LA COMUNIDAD DE MADRID. 2023

## Introducción

### 1.- Origen de los datos, fecha de referencia y ámbito geográfico

### 2.- Proceso para la obtención del fichero de trabajo

2.1.- Relación entre la Base de Datos del Reconocimiento del Grado de Discapacidad y el Padrón Continuo

2.2.- Relación entre la Base de Datos del Reconocimiento del Grado de Discapacidad y los ficheros de Afiliados a la Seguridad Social y de Cuentas de Cotización

### 3.- Descripción de algunas de las variables utilizadas

3.1. Edad

3.2. Lugar de residencia

3.3. Lugar de nacimiento

3.4. Discapacidad

3.4.1. Tipología de la discapacidad

3.4.2. Grado de la discapacidad

3.5. Régimen de cotización

3.6. Actividad económica

3.7. Tipo de contrato

3.8. Tipo de jornada

3.9. Grupo de cotización

3.10. Tamaño de la empresa

### 4.- Clasificaciones y bibliografía utilizada

## ANEXO I. Mapa guía

## Introducción

La Dirección General de Economía de la Comunidad de Madrid ha realizado una explotación del fichero de personas que tienen reconocido algún grado de discapacidad en la Comunidad de Madrid. El objetivo general de este trabajo es ofrecer información sociodemográfica y laboral de este colectivo.

La Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud (Organización Mundial de la Salud) define la discapacidad como la restricción o ausencia de la capacidad para realizar una actividad, en la forma o dentro del margen que se considera normal para un ser humano, siendo la severidad de las limitaciones para las actividades el criterio fundamental que se utiliza para la elaboración de las normas que evalúan las consecuencias de la enfermedad.

Por tanto, persona con discapacidad es aquella cuyas posibilidades de integración educativa, laboral o social se hallan disminuidas como consecuencia de una deficiencia, previsiblemente permanente, de carácter congénito o no, en sus capacidades físicas, psíquicas o sensoriales.

El objetivo de esta explotación es ofrecer información sobre las características generales de las personas que tienen reconocido a un grado de discapacidad igual o superior al 33% a través de variables como el sexo, edad, lugar de nacimiento, lugar de residencia, tipología de la discapacidad o grado de la discapacidad. También sobre las características del empleo de las personas en edad laboral (16 a 64 años) que tienen un grado de discapacidad reconocido afiliadas a la Seguridad Social a través de variables como el tipo y jornada de trabajo, actividad, grupo de cotización o tamaño de la empresa en la que trabaja el afiliado.

### 1.- Origen de los datos, fecha de referencia y ámbito geográfico

- Fichero de las personas incluidas en la Base de Datos del Reconocimiento del Grado de Discapacidad de la Dirección General de Atención a Personas con Discapacidad de la Consejería de Familia, Juventud y Política Social de la Comunidad de Madrid de fecha 31 de diciembre 2023.
- Fichero del Padrón Continuo de habitantes de la Comunidad de Madrid de fecha 1 de enero de 2024 del Instituto de Estadística de la Comunidad de Madrid.
- Fichero de la Tesorería de la Seguridad Social del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones de fecha 1 de enero de 2024 de trabajadores afiliados a la Seguridad Social en situación de alta en el territorio de la Comunidad de Madrid y de Cuentas de Cotización.

**La fecha de referencia** de las tablas que se presentan es 31 de diciembre del respectivo año.

**El ámbito geográfico** de las tablas que aquí se presentan se refiere a la Comunidad de Madrid. El ámbito poblacional engloba a todas aquellas personas que tienen reconocido el grado de discapacidad en la Comunidad de Madrid.

### 2.- Proceso para la obtención del fichero de trabajo

El fichero que contiene los datos sobre los que se ha obtenido la tabulación, es el resultado de las siguientes operaciones:

## **2.1.- Relación entre la Base de Datos del Reconocimiento del Grado de Discapacidad y el Padrón Continuo**

Se realiza una búsqueda de las personas con grado de discapacidad reconocido en el fichero de Padrón de habitantes con el fin de mejorar la información de partida con especial interés en la actualización del domicilio de residencia y obtener información sobre su lugar de nacimiento.

## **2.2.- Relación entre la Base de Datos del Reconocimiento del Grado de Discapacidad y los ficheros de Afiliados a la Seguridad Social y de Cuentas de Cotización**

En este paso se realiza una búsqueda de las personas con grado de discapacidad reconocido en el fichero de afiliados a la Seguridad Social localizando para cada persona variables como el tipo y jornada de trabajo, actividad, grupo de cotización o tamaño de la empresa en la que trabaja el afiliado.

## **3.- Descripción de algunas de las variables utilizadas**

### **3.1. Edad**

Es la edad cumplida a 31 de diciembre del año de referencia y se obtiene a partir de la fecha de nacimiento.

Esta información la aporta mayoritariamente del fichero del Padrón continuo de habitantes para los casos en que las personas se han localizado o de la base de reconocimiento de grado de discapacidad si no se han podido localizar.

### **3.2. Lugar de residencia**

Domicilio de residencia habitual de la persona.

Esta información la aporta mayoritariamente el fichero del Padrón continuo de habitantes para los casos en que las personas se han localizado o de la base de datos de reconocimiento de discapacidad si no se han podido localizar. Es importante señalar que una parte del colectivo de personas con discapacidad, reside en establecimientos colectivos. Estas residencias u hospitales están ubicados con una cierta concentración en determinados municipios y sus tasas de discapacitados por habitante son más elevadas que en aquellos municipios que no disponen de residencias colectivas.

### **3.3 Lugar de nacimiento**

Es el país en que tuvo lugar el nacimiento de la persona.

Esta información se ha tomado del Padrón Continuo de habitantes en aquellos casos en que se ha podido localizar a la persona.

### **3.4. Discapacidad**

Se entiende por discapacidad, a efectos de este estudio, toda limitación grave que se padezca en la actualidad, que afecte de forma duradera a la actividad del que la padece (tiempo que se lleva padeciendo y espera padecer en el futuro sea superior a 1 año) y que tenga su origen en una deficiencia. Se hace, sin embargo una excepción, recogiendo también algunas discapacidades que no tienen su origen en una deficiencia claramente delimitada, sino que más bien obedecen a procesos degenerativos.

Y se entiende por deficiencia la «Pérdida o anomalía de una estructura o función psicológica fisiológica o anatómica» que puede ser innata o adquirida, temporal o permanente, entre las que se incluye la existencia o aparición de una anomalía, defecto o pérdida producida por un miembro, órgano, tejido u otra estructura del cuerpo, incluidos los sistemas propios de la función mental. La

deficiencia representa la exteriorización de un estado patológico y, en principio, refleja perturbaciones a nivel del órgano.

El procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad se halla regulado en el Real Decreto 1971/1999, de 23 de diciembre.

Para su tratamiento informático se elaboran códigos de deficiencia, diagnóstico y etiología. En la confección de los códigos se adopta el criterio de registrar por un lado las causas de estas alteraciones (códigos tipología de la discapacidad), la valoración de la gravedad de la discapacidad (grado de discapacidad) y los grandes grupos etiológicos para disponer de datos sobre el origen de las discapacidades valoradas (código etiología).

### 3.4.1. Tipología de la discapacidad

La codificación clínica de la tipología de la discapacidad se realiza con la Clasificación Internacional de Enfermedades 10ª revisión.

### 3.4.2. Grado de la discapacidad

La calificación del grado de discapacidad responde a criterios técnicos unificados, fijados mediante baremos, son objeto de valoración tanto las limitaciones en la actividad que presente la persona, como, en su caso, los factores sociales complementarios relativos, entre otros, a su entorno familiar y situación laboral, educativa y cultural, que dificulten su integración social.

El grado de discapacidad se expresa en porcentaje. Este porcentaje del 33% o superior es el que proporciona el Certificado de discapacidad y da acceso a los derechos ligados al grado de discapacidad.

Se muestra la siguiente clasificación teniendo en cuenta la importancia de la deficiencia y el grado de discapacidad que origina.

Grado	Descripción
De 33% a 64%	Incluye las deficiencias permanentes que originan una discapacidad moderada. Hay una gran dificultad o imposibilidad para llevar a cabo algunas actividades.
De 65% a 74%	Incluye las deficiencias permanentes que producen unas limitaciones en la actividad graves. Existe dificultad para algunas actividades de autocuidado.
75% y más	Incluye las deficiencias permanentes severas que originan unas limitaciones en la actividad muy graves. Las personas afectadas no pueden realizar por sí mismas las actividades de la vida diaria. Esta clase, por sí misma, supone la dependencia de otras personas para realizar las actividades más esenciales de la vida diaria, demostrada.

### 3.5. Régimen de cotización

Identifica los distintos regímenes, establecidos en la Ley de la Seguridad Social, a través de los cuales se encuadran y cotizan los trabajadores y que determinan sus derechos y obligaciones. Se ha agrupado en los siguientes:

Régimen	Incluye
General	Régimen General
Autónomos	Régimen Especial de Trabajadores Autónomos
Otros regímenes	Régimen Especial de Empleados del Hogar (Fijos y discontinuos) Régimen Especial Agrario (Cuenta Propia) Régimen Especial Agrario (Cuenta Ajena) Régimen Especial del Mar (Cuenta propia) Régimen Especial del Mar (Cuenta ajena) Régimen Especial de Minería del Carbón

### 3.6. Actividad económica

Actividad a la que se dedican, como actividad más relevante, los trabajadores de alta en una cuenta de cotización, según la clasificación nacional de actividades económicas (CNAE 2009). Se ha agrupado en:

Actividad	Apartado CNAE 2009
Agricultura y ganadería	A. Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca
Minería, industria y energía	B. Industrias extractivas C. Industria Manufacturera D. Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado. E. Suministro de agua, actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación
Construcción	F. Construcción
Servicios de comercio, distribución y hostelería	G. Comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos de motor y motocicletas I. Hostelería H. Transporte y almacenamiento
Servicios a empresas y financieros	J. Información y comunicaciones K. Actividades financieras y de seguros
Otros servicios	L. Actividades inmobiliarias M. Actividades profesionales, científicas y técnicas N. Actividades administrativas y servicios auxiliares O. Administración Pública y defensa; Seguridad Social obligatoria P. Educación Q. Actividades sanitarias y de servicios sociales R. Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento S. Otros servicios T. Actividades de los hogares como empleadores de personal doméstico; actividades de los hogares como productores de bienes y servicios para uso propio U. Actividades de organizaciones y organismos

	extraterritoriales
--	--------------------

### 3.7. Tipo de contrato de trabajo

Contrato es el acuerdo entre el empresario y el trabajador en el que se detallan las condiciones en las que un trabajador se compromete a realizar un determinado trabajo por cuenta del empresario y bajo su dirección, a cambio de una retribución o sueldo.

Esta variable solo se ha explotado para las afiliaciones realizadas al Régimen General. Se ha agrupado en:

Contrato	Descripción
Indefinido	Contrato de trabajo por tiempo indefinido
Temporal	Contrato de trabajo de duración determinada

### 3.8. Tipo de Jornada de trabajo

Jornada de trabajo son las horas de trabajo ordinarias durante las que el trabajador realiza su trabajo, bien sea diaria, semanal, mensual o anualmente, en proporción a la duración de la jornada de trabajo de un trabajador comparable a jornada completa en la empresa.

Esta variable solo se ha explotado para las afiliaciones realizadas al Régimen General en función del tipo de contrato.

Jornada
A tiempo completo
A tiempo parcial

### 3.9. Grupo de cotización

El grupo de cotización responde al grupo de categoría profesional en el que se incluye al trabajador/a al efecto de limitar las bases de cotización de los trabajadores de las citadas categorías a los topes máximos y mínimos establecidos anualmente.

En el contrato de trabajo se establece el conjunto de actividades a desarrollar por el trabajador en la empresa, estas actividades dependen en gran medida de la categoría profesional que se le asigne, esto es, del encuadramiento del trabajador en el sistema de clasificación profesional que esté vigente en la empresa, en función de la titulación, formación, habilidades, experiencia, o grado de responsabilidad que asuma el trabajador en sus tareas.

Esta variable se ha explotado para las afiliaciones realizadas al Régimen General que son la mayoría de los casos.

Grupos de cotización
01. Ingenieros, Licenciados
02. Ingenieros Técnicos, Peritos y Ayudantes Titulados
03. Jefes Administrativos y de Taller
04. Ayudantes No Titulados
05. Oficiales Administrativos
06. Subalternos

- |   |
|---|
| 07. Auxiliares Administrativos<br>08. Oficiales de primera y segunda<br>09. Oficiales de tercera y Especialistas<br>10. Peones<br>11. Trabajadores menores de 18 años y no consta |
|---|

### 3.10. Tamaño de la empresa en la que trabaja

Es el número de trabajadores totales de la empresa en la que trabaja el afiliado.

El tamaño de la empresa que se le asigna a un trabajador se corresponde con el número de trabajadores que la misma tiene en su/s cuenta/as de cotización con domicilio en la Comunidad de Madrid.

## 4. Clasificaciones y bibliografía utilizada

CNAE-09: Clasificación Nacional de Actividades Económicas, 2009.

Clasificación Internacional de Enfermedades (CIE) 10ª revisión.

NUTS4: Nomenclatura de Unidades Territoriales.

Para más información sobre el concepto de cuenta de cotización, así como sobre la afiliación a la Seguridad Social:

<http://www.seg-social.es>

Para más información sobre las clasificaciones de variables relativas a la tipología, grado y etiología de la discapacidad:

- Real Decreto 1971/1999, de 23 de diciembre, sobre reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad.

- Explotación de la Encuesta de Población Activa y de la Base Estatal de Personas con Discapacidad. Metodología y descripción general de la operación. Última actualización Abril 2011.

- Observatorio de la Discapacidad "BASE ESTATAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD" editado en 2000 por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social





## Localización de municipios

Acebeda, La	I 2	Móstoles	G 10
Ajalvir	J 8	Navacerrada	F 6
Alameda del Valle	G 3	Navalafuente	I 5
Alamo, El	F 11	Navalagamella	E 8
Alcalá de Henares	K 8	Navalcarnero	F 10
Alcobendas	I 8	Navarredonda y San Mamés	H 3
Alcorcón	G 10	Navas del Rey	D 9
Aldea del Fresno	D 10	Nuevo Baztán	L 10
Algete	J 7	Olmeda de las Fuentes	M 10
Alpedrete	F 6	Orusco de Tajuña	M 11
Ambite	M 10	Paracuellos de Jarama	J 8
Anchuelo	L 9	Parla	H 11
Aranjuez	I 13	Patones	J 4
Arganda del Rey	K 10	Pedrezuela	I 5
Arroyomolinos	G 11	Pelayos de la Presa	C 10
Atazar, El	K 3	Perales de Tajuña	L 11
Batres	G 11	Pezuela de las Torres	M 9
Becerril de la Sierra	F 6	Piñuecar - Gandullas	I 2
Belmonte de Tajo	L 12	Pinilla del Valle	H 3
Berruenco, El	J 4	Pinto	I 11
Berzosa del Lozoya	J 3	Pozuelo de Alarcón	H 9
Boadilla del Monte	G 9	Pozuelo del Rey	L 10
Boalo, El	G 6	Prádena del Rincón	J 2
Braojos	I 2	Puebla de la Sierra	K 2
Brea de Tajo	N 11	Puentes Viejas	J 3
Brunete	F 9	Quijorna	F 9
Buitrago del Lozoya	I 3	Rascafría	G 4
Bustarviejo	I 4	Redueña	I 5
Cabanillas de la Sierra	I 5	Ribatejada	K 6
Cabrera, La	I 4	Rivas - Vaciamadrid	J 10
Cadalso de los Vidrios	B 10	Robledillo de la Jara	J 3
Camarma de Esteruelas	K 8	Robledo de Chavela	D 8
Campo Real	K 10	Robregordo	J 1
Canencia	H 4	Rozas de Madrid, Las	G 8
Carabaña	L 11	Rozas de Puerto Real	B 10
Casarrubuelos	G 12	San Agustín del Guadalix	I 6
Cenicientos	B 11	San Fernando de Henares	J 9
Cercedilla	F 5	San Lorenzo de El Escorial	E 7
Cervera de Buitrago	J 3	San Martín de la Vega	J 11
Chapinería	D 9	San Martín de Valdeiglesias	C 10
Chinchón	K 12	San Sebastián de los Reyes	I 8
Ciempozuelos	I 12	Santa María de la Alameda	D 7
Cobeña	J 7	Santorcaz	M 8
Collado Mediano	F 6	Santos de la Humosa, Los	L 8
Collado Villalba	F 6	Serna del Monte, La	I 2
Colmenar de Oreja	K 13	Serranillos del Valle	G 11
Colmenar del Arroyo	D 9	Sevilla la Nueva	F 10
Colmenar Viejo	H 6	Somosierra	J 1
Colmenarejo	F 7	Soto del Real	H 5
Corpa	L 9	Talamanca de Jarama	J 5
Coslada	J 9	Tielmes	L 11
Cubas de la Sagra	G 12	Titulcia	J 12
Daganzo de Arriba	K 8	Torrejón de Ardoz	J 9
Escorial, El	E 7	Torrejón de la Calzada	H 11
Estremera	N 12	Torrejón de Velasco	H 12
Fresnedillas de la Oliva	E 8	Torrelaguna	J 5
Fresno de Torote	K 7	Torrelorones	G 7
Fuenlabrada	H 11	Torremocha de Jarama	J 4
Fuente el Saz de Jarama	J 7	Torres de la Alameda	K 9
Fuentidueña de Tajo	M 12	Tres Cantos	H 7
Galapagar	F 7	Valdaracete	M 11
Garganta de los Montes	I 3	Valdeavero	L 7
Gargantilla del Lozoya y Pinilla de Buitrago	H 3	Valdelaguna	K 12
Gascones	I 2	Valdemanco	I 4
Getafe	H 10	Valdemaqueda	D 8
Griñón	G 11	Valdemorillo	E 8
Guadalix de la Sierra	I 5	Valdemoro	I 12
Guadarrama	E 6	Valdeolmos-Alalparto	K 7
Hiruela, La	K 2	Valdepiélagos	K 5
Horcajo de la Sierra-Aoslos	J 2	Valdetorres de Jarama	J 6
Horcajuelo de la Sierra	J 2	Valdilecha	L 10
Hoyo de Manzanares	G 7	Valverde de Alcalá	L 9
Humanes de Madrid	G 11	Velilla de San Antonio	J 10
Leganés	H 10	Vellón, El	J 5
Loeches	K 9	Venturada	I 5
Lozoya	H 3	Villa del Prado	C 11
Lozoyuela-Navas-Sieteiglesias	I 3	Villaconejos	J 13
Madarcos	J 2	Villalbilla	L 9
Madrid	I 9	Villamanrique de Tajo	L 13
Majadahonda	G 8	Villamanta	E 10
Manzanares el Real	G 6	Villamantilla	E 10
Meco	L 8	Villanueva de la Cañada	F 9
Mejorada del Campo	J 9	Villanueva de Perales	E 10
Miraflores de la Sierra	H 5	Villanueva del Pardillo	F 8
Molar, El	J 6	Villar del Olmo	M 10
Molinos, Los	E 6	Villarejo de Salvanés	L 12
Montejo de la Sierra	J 2	Villaviciosa de Odón	G 10
Moraleja de Enmedio	G 11	Villavieja del Lozoya	I 3
Moralzarzal	F 6	Zarzalejo	E 8
Morata de Tajuña	K 11		